



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, agosto veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2019-00855-00

Demandante: COOTRAPELDAR

Demandado: ALIZ CONDE ARTUNDUAGA

Antecede memorial del apoderado de la parte demandante, solicitando se paguen los títulos judiciales a su representada.

Verificado el plenario, existen liquidación del crédito y costas aprobada; por lo que en caso de existir depósitos judiciales a favor de este proceso, se deberán entregar hasta el monto de las liquidaciones aprobadas.

Así las cosas, el Despacho **DISPONE:**

1. **ENTREGAR O PAGAR los depósitos judiciales** que existan consignados a favor de este proceso a favor del demandante; hasta el monto de las liquidaciones aprobadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 027 de AGOSTO 24 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf0592ff4c0395ed72abe536890d2208f207e6a7b6a16010546954a3a27fa98**

Documento generado en 23/08/2022 12:32:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>